

ON LINE

# No se la juegue

Las apuestas en internet son muy adictivas. Y las prácticas de muchas de las empresas que las gestionan dejan bastante que desear.



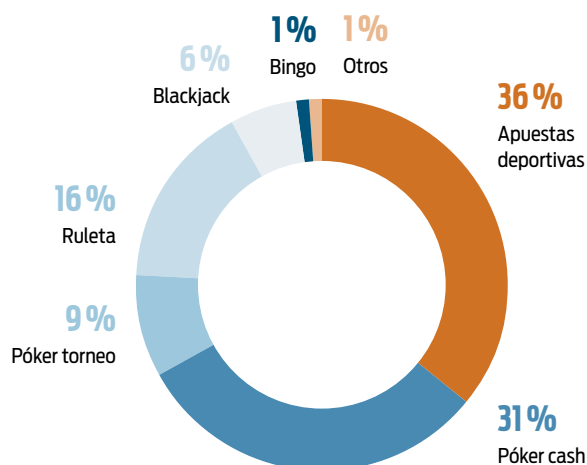
**B**et365, Interwetten, William Hill, Bwin, 888poker, Sportium, Luckia... Seguro que le suenan, las hay que incluso patrocinan equipos de fútbol. Son algunas de las casas de apuestas de internet más conocidas, empresas que compiten por un negocio en pleno crecimiento, que mueve nada menos que 5.600 millones de euros al año; el dinero de cerca de 300.000 españoles que juegan regularmente on line (vea, *Fútbol y póker, los preferidos*).

Son sin duda cifras espectaculares, sobre todo, teniendo en cuenta que el Estado no otorgó licencias de juego on line hasta junio de 2012. Pero lo cierto es que hoy por hoy internet es la forma más rápida y cómoda de apostar: permite hacerlo desde cualquier ordenador (incluso desde el teléfono móvil) y a cualquier hora del día; de hecho, en el caso de los eventos deportivos, se puede apostar en directo durante el partido. Ahora bien, como veremos a continuación, también

## APUESTAS ON LINE FÚTBOL Y PÓKER, LOS PREFERIDOS

➤ El perfil general del jugador es el de un varón de entre 25 y 34 años que juega 1.765 euros al mes y que prefiere las apuestas deportivas (básicamente el fútbol) y el póker, ya sea jugando contra una máquina (Póker Cash) o contra otros jugadores (Póker torneo).

➤ El gráfico representa el peso de cada tipo de juego según las cantidades jugadas en 2013.



Fuente: Memoria 2013, Dirección General de Ordenación del Juego

## EN LOS JUEGOS ON LINE LA LUDOPATÍA APARECE MUY RÁPIDO: APENAS TARDA DOS AÑOS EN MANIFESTARSE

Hay webs que fijan una apuesta máxima al usuario si empieza a ganar dinero



**María Blanco Visglerio**  
Presidenta de la Asociación de Víctimas del Fraude en el Juego Online (AVIFJO)

### ¿Cómo ha sentido a las webs de juego on line la legalización de sus actividades realizada en 2012?

Por desgracia, parece que todo sigue igual. En lo que va de año hemos recibido ya más de 500 denuncias de jugadores y casi la mitad de ellas afectan precisamente a las webs de apuestas con licencia, las que terminan en .es.

### ¿Qué tipo de denuncias son las más frecuentes?

Hay de todo tipo. Pero tienen en común que se producen cuando el jugador empieza a ganar dinero. Empezando por la revisión de la cuota a la baja o incluso la anulación de la apuesta, sin motivo alguno. Pasando por la fijación de un límite máximo para apostar cuando se está ganando. Y terminando por las dificultades para retirar las ganancias, llegando a bloquear la cuenta del jugador, dejándole sin su dinero. Además, desde la entrada en vigor de la nueva normativa, hemos observado otro nuevo problema, como es el traspaso de los datos personales del jugador o incluso de su saldo a otra web de apuestas diferente. Y todo ello sin su consentimiento.

### ¿Cuál es la mejor forma de enfrentarse a una de estas trampas?

Si le sucede en una página sin licencia, como las que acaban en .com, el jugador no puede hacer absolutamente nada. Si le ocurre en una web .es, debería reclamar primero al operador, el propietario de la página. Si no recibe

respuesta o no es satisfactoria, tendrá que trasladar la reclamación a la Dirección General de Ordenación del Juego, acompañada de todas las pruebas posibles, básicamente los pantallazos que lo ilustren. El último recurso sería la vía judicial.

### ¿En qué sentido está respondiendo la Dirección General de Ordenación del Juego a las denuncias y reclamaciones?

Todas y cada una de las denuncias que hemos presentado a través de nuestra asociación, siempre acompañadas de pruebas fehacientes, han sido archivadas. Y algunas eran muy graves.

### ¿Por ejemplo?

Poco después de entrar la normativa en vigor, en 2012, denunciemos el caso de la página 21kbet, por un presunto delito de estafa. La Dirección General de Ordenación del Juego determinó que no existía constancia de que fuera ilegal. Insistimos entonces a la Unidad de Tecnología de la Policía, que abrió una investigación que concluyó con la detención de los propietarios de la web acusados de estafar cerca de medio millón de euros a más de 400 jugadores.

Otro problema grave que hemos detectado es la posibilidad de que un menor juegue falseando sus datos. Sucede en algunas páginas con licencia de juego y en casi todas las .com, que sorprendentemente siguen estando accesibles en nuestro país. Páginas, estas últimas, insistentes, que no están sometidas a la legislación española.

▶ se trata de un entorno con muchos muchos riesgos. Quizá demasiados.

### ¡Me regalan 200 € en apuestas!

¿Se le ocurre un gancho mejor para animarse a jugar? Es lo que se conoce como bono de bienvenida, cuyo importe puede alcanzar los 100 o 200 euros y que la mayoría de las webs ofrecen a los jugadores que participan por primera vez. Ahora bien, para poder cobrarlos hay que cumplir una serie de requisitos mucho menos atractivos, como ingresar primero una cantidad de dinero similar, apostar el importe de ese bono unas cuantas veces (hasta 40 veces en algunos casos), hacerlo en un plazo de tiempo determinado (no superior a 90 días, por ejemplo), obtener con él un alto volumen de ganancias (puede que tenga que superar los 1.000 euros)... y, cuando se trata de las apuestas deportivas, que el resultado que elija tenga un cierto nivel de riesgo: por ejemplo, una cuota de 1,5 o superior.

¿Qué significa una cuota de 1,5 en un resultado de fútbol? Que si apostamos 10 euros a ese resultado y acertamos, nos ingresarán 15 euros en la cuenta que abrimos en esa web (1,5 x 10). Aunque, ojo, en realidad solo habremos ganado 5 euros, ya que la "ganancia potencial" incluye también el dinero que apostamos (10 euros). En cualquier caso, cuanto mayor sea la cuota, mayores ganancias, pero también hay más probabilidades de perder.

### Gané la apuesta pero me dan menos de lo prometido... ¿Pueden hacerlo?

A pesar de los controles que realiza la Dirección General de Ordenación del Juego, pueden producirse todo tipo de abusos. Sobre todo en el caso de las apuestas deportivas. Algunos incluso reconocidos en las condiciones de la propia página web, como los derivados de la exención de responsabilidad de algunas de estas empresas ante posibles "errores" en la fijación final de la cuota de un partido, que varía según se acerca el final. Así, por ejemplo, Bet365 advierte que en estos casos, una vez finalizado el evento prevalecerá la cuota revisada por ellos mismos (y que puede corresponder con una más baja).

Además, tal y como denuncia la Asociación de víctimas de fraude de juego on line (vea, al lado, la entrevista), hay otros muchos ejemplos de abusos y arbitrariedades. No siempre expresamente reconocibles en las condiciones. Hablamos de la posibilidad de limitar la cantidad de dinero que puede apostar un jugador si gana mucho dinero o, directamente, bloquearle su cuenta. Lo que nunca hacen, salvo que el propio jugador así lo decida, es limitar las pérdidas; un auténtico peligro para las personas con ludopatía...

Según datos de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR), el juego on line ocupa ya el segundo lugar en número de ludópatas, tras las máquinas tragaperras. Las cifras son especialmente alarmantes por la juventud de los afectados (muchos apenas tienen 20 años) y el corto periodo que tarda en manifestarse: entre un año

o medio y dos años; cuando la adicción en el juego presencial no aparece hasta seis o siete años después. Y lo peor es que hay menores que juegan suplantando la personalidad de un adulto o jugando en páginas ilegales, más accesibles.


### Recuerde, a largo plazo las páginas web nunca pierden

Las casas de apuestas on line tienen unos márgenes de beneficio reconocidos. Usted puede ganar o perder. Ellas nunca pierden.

Así, por ejemplo, cuando se trata de apuestas deportivas, la empresa fija las cuotas de tal modo que quien pierda pague el premio del ganador y un porcentaje a la casa. En otros juegos como el póker, cada jugador cede un porcentaje, independientemente de que gane

o pierda. Mientras que en juegos de azar de los que responde la casa, como la ruleta, el propio diseño del juego asegura estadísticamente a la empresa una ganancia a largo plazo. Por cierto, cuando interviene un programa informático o una máquina, la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda, es la responsable de controlar estos procedimientos técnicos que garantizan la aleatoriedad de los resultados, al menos en las páginas web con licencia (vea *OCU Aconseja*). Aunque a día de hoy la mayor preocupación de Hacienda en este ámbito esté probablemente más relacionada con las enormes posibilidades que ofrece el juego en internet para el blanqueo de capitales.

Respecto a la relación del jugador con Hacienda, sepa que si el saldo neto es positivo,

la ganancia neta tributa al tipo marginal en la base imponible general del IRPF. Por el contrario, si el saldo es negativo, no podrá declarar la pérdida neta para compensarla con otras rentas. 



Invertir al azar (DyD nº 133)

[www.ocu.org/dinero/invertir-sin-riesgo/](http://www.ocu.org/dinero/invertir-sin-riesgo/)

## SI A PESAR DE TODO QUIERE JUGAR EN INTERNET PRIORICE LAS WEB .ES, AL MENOS PODRÁ RECLAMAR

### LOTERÍAS Y QUINIELAS

## También en la web

El décimo de Navidad, Euromillones, la Quiniela, el cupón de la ONCE... Ya están en Internet, bien para jugar solo o para hacerlo a través de una peña.

■ Tanto Loterías y Apuestas del Estado como la ONCE permiten apostar a través de su web sin coste añadido en sus distintos juegos: Euromillones, La Primitiva, Bonoloto, la Quiniela, el Cupón, el Cuponazo... La

pueden venderlo a distancia, cobrándole los gastos de envío.

■ Otra opción es jugar a la Quiniela y a las distintas loterías a través de webs y peñas de apuestas. Ambas guardan y gestionan la apuesta en su nombre. En el caso de las peñas, se trata de apuestas múltiples para que participen un gran número de socios, que comparten gastos y ganancias. Pero implica jugar una cantidad inferior a la que se ha invertido. De hecho, no hemos encontrado webs de apuestas ni peñas que publiquen el historial de importes jugados ni de premios repartidos.

■ Fiscalmente, todas estas apuestas (además de las de la Cruz Roja), tienen un importe exento de 2.500 euros por boleto; a partir de esa cantidad Hacienda practica una retención del 20% sobre el premio recibido.

excepción son los décimos de la Lotería Nacional, cuyo máximo exponente es el sorteo de Navidad. En este caso concreto, algunas administraciones autorizadas



### OCU ACONSEJA

■ Nuestro principal consejo es que no apueste. Pero si está decidido a hacerlo, al menos recuerde...

■ Las páginas web .es son las únicas con licencia de juego en nuestro país. Si es una .com no podrá reclamar en caso de problemas. Compruebe además que incluya el distintivo Juego Seguro; y que tenga un teléfono gratuito de consulta.



■ Si usa una tarjeta de crédito, o está dado de alta en Paypal, tendrá una cierta protección en caso de uso fraudulento. Otra opción es una tarjeta prepago limitada a la cantidad que vaya a apostar.

■ Antes de apostar fíjese una cantidad máxima de la que pueda prescindir sin problemas, porque lo más probable es que la pierda. Priorice aquellas páginas web que tienen la opción de establecer un límite económico por día, semana o mes. Tampoco es mala idea fijarse un límite de tiempo de juego.

■ Apunte las cantidades que juega y lo que recupera. Se tiende a recordar las ganancias y olvidar las pérdidas. Recuerde: si todos los jugadores recuperasen lo apostado no habría casas de apuestas, ni casinos.

■ ¿Su afición al juego corre el riesgo de descontrolarse? Llame a la línea OCU Salud (900 101 851) o diríjase a la Sociedad Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (900 200 225).